

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



**COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO POR REEMPLAZO, PARA
LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN
LABORAL PÚBLICO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO N° 002- 2026-UNE EGyV

La Comisión Permanente del Concurso Público de Méritos N° 02-2026/UNE EGyV bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, informar lo siguiente:

El presente proceso de selección se rige estrictamente por las Bases del Concurso Público de Méritos aprobadas, las cuales establecen como un requisito obligatorio que todo participante consigne el código AIRHSP de la plaza a la que postula en los anexos correspondientes, siendo este un dato indispensable para la correcta identificación y evaluación de su postulación.

Tras la revisión de los expedientes presentados, se ha verificado que el postulante **JILMAR JAIME BERROCAL CUNZA** no ha precisado el código AIRHSP de la plaza a la que deseaba postular en sus documentos de presentación.

En estricto cumplimiento de las bases del concurso y para garantizar la transparencia, el orden y la igualdad de condiciones frente a los demás participantes, no se ha evaluado el expediente presentado por el postulante.

Lurigancho, 01 de octubre del 2026

Atte

La Comisión Permanente